

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

En aquella fecha memorable, el Ejército salvó a España del caos y de la ruina, demostrando a los enemigos del orden, a los escépticos y a los derrotistas que, en el cuerpo que creían débil y mimado, continuaban perennes las tradiciones de lealtad y heroísmo.

(Palabras del Caudillo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 300

Por la Superioridad se ha hecho saber a este Gobierno civil, lo siguiente:

«Con fecha 31 de Julio último se ha concedido al señor Abington Goodden, el Exequatur que le acredita como Cónsul de la Gran Bretaña, en Madrid, con jurisdicción en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Guadalajara, Soria, Segovia, Avila, Cuenca y Valladolid.»

Lo que se hace público para el conocimiento general y que todos dispensen al referido señor el trato y consideración que le son debidos.

Guadalajara 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria. 2068

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 301

Por la Superioridad se ha hecho saber a este Gobierno civil, lo siguiente:

«Con fecha 31 de Julio próximo pasado se ha concedido a don Alberto Ureta, el Exequatur que le acredita como Cónsul del Perú, en Madrid, con jurisdicción en Segovia, Guadalajara y Avila.»

Lo que se hace público para conocimiento general y que todos dispensen al referido señor el trato y consideración que le son debidos.

Guadalajara 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria. 2067

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 8 de agosto de 1939 nombrando Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. Tomás García Figueras.

Nombro a don Tomás García Figueras, Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Dado en Burgos a ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno,

FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando Subsecretario de Prensa y Propaganda a don José María Alfaro Polanco.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Nombro Subsecretario de Prensa y Propaganda del expresado Ministerio, a don José María Alfaro Polanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

RAMÓN SERRANO SUÑER

DECRETO de 25 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Director General de Beneficencia y Obras Sociales don Javier Martínez de Bedoya.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Director General de Beneficencia y Obras Sociales, don Javier Martínez de Bedoya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.— Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

RAMÓN SERRANO SUÑER

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando Director General de Beneficencia y Obras Sociales a don Manuel Martínez de Tena.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Nombro Director General de Beneficencia y Obras Sociales, a don Manuel Martínez de Tena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.— Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

RAMÓN SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de agosto de 1939 determinando la validez del carnet reglamentario de militante de F. E. T. y de las J. O. N. S. para circular por el territorio nacional.

La necesidad de ir normalizando la circulación en el territorio nacional ha aconsejado atribuir suficiente garantía a algunos documentos oficiales, como sustitutos del salvoconducto ordinario; tal acontece con el carnet de funcionario del Estado. Apreciada la solicitud que en el mismo sentido ha sido deducida por la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S., este Ministerio ha dispuesto:

En relación con la circulación por todo el territorio nacional, el carnet reglamentario de militante de F. E. T. y de las J. O. N. S. producirá los mismos efectos que en la actualidad están atribuidos a los salvoconductos que expiden las Autoridades dependientes de este Ministerio.

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al trabajo

CIRCULAR NUMERO 1

La Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al trabajo, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó interesar de todas las dependencias oficiales de esta Capital que a continua-

ción se expresan para que remitan, antes del día 7 de Septiembre próximo, relaciones de plazas vacantes que existían en 18 de Julio de 1936 y las que se han producido en los escalafones de funcionarios o plantillas de empleados hasta el día de la fecha, con expresión del cargo, categoría y sueldo que disfruta cada una de las vacantes, según determina el Decreto de la Jefatura del Estado de 12 de Marzo de 1937 y poder resolver o tramitar los expedientes presentados ante esta Comisión.

Guadalajara 16 de Agosto de 1939.— Año de la Victoria.— El Presidente, Alfredo Souto Feijo.—Rubricado. 2058

Delegación de Hacienda.

Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza.

Escuela Normal del Magisterio.

Jefatura de Obras Públicas.

Delegación provincial de Trabajo.

Distrito Forestal.

Inspección provincial de Sanidad.

Delegación provincial de Transportes.

Inspección provincial de Higiene y Pecuaria.

Audiencia provincial.

Sección Agronómica.

Inspección de 1.^a Enseñanza.

Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza.

Jefatura de Industrias.

Brigada Topográfica de Parcelación.

Servicio Nacional del Trigo.

Mancomunidad Sanitaria.

Delegación provincial de Abastos.

Sección provincial de Estadística.

Gobierno Civil.

Cámara de la Propiedad Urbana.

Cámara Agrícola.

Jefatura de Telégrafos.

Cámara de Industria y Comercio.

Administración provincial de Correos.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Compra y venta de trigo

Para general conocimiento, abajo se cita los días de recepción y saca de trigo de los distintos almacenes de esta provincia.

Sacedón, Pastrana, Trillo y Horche, del 1 al 10; Humanes, Jadraque, Alcolea del Pinar, El Pobo de Dueñas y Atienza, del 1 al 15; Mandayona y Milmarcos, del 16 al 30; Pareja, Mondéjar, Brihuega y Budia, del 11 al 20; Alcocer, Albares, Cifuentes e Irueste, del 21 al 30; Espinosa de Henares, Marchón y Alcorlo, del 16 al 30; Molina de Aragón, Guadalajara y Sigüenza, del 1 al 30.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia den la máxima publicidad a este anuncio, al objeto de que los agricultores puedan efectuar la venta de trigo en el día y almacén que más les acomode.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 29 de Agosto de 1939.— Año de la Victoria.— El Jefe provincial, P. de Toledo. 2070

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara

Sección provincial de Protección y Selección Enseñanza Media

MATRICULA GRATUITA

A tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 16 de diciembre de 1938, se abre un período de inscripción para «matrícula gratuita» con arreglo a las siguientes normas:

1.º El plazo de presentación de instancias será a partir del día 11 de septiembre próximo hasta el día 15 del mismo mes, plazo improrrogable.

2.º Tienen derecho a solicitar matrícula gratuita: Los huérfanos de ex combatientes y los hijos de ciudadanos civiles que hubiesen sido asesinados por las hordas rojas; los hijos de funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que no cuenten con más ingresos que el sueldo y quienes puedan acreditar escasez de recursos y buenas condiciones para el estudio. Todo ello mediante la debida justificación y dentro de porcentaje establecido por la Ley. Igualmente pueden solicitarlo quienes estén acogidos al régimen de familias numerosas.

3.º Los alumnos que resulten admitidos lo serán en concepto de externos gratuitos, con las ventajas que señala la regla 3.ª de la indicada orden, pero estas ventajas se extinguen el 30 de septiembre del año próximo. Los admitidos tendrán conocimiento de ello mediante la publicación oportuna que se dará al resultado final.

4.º Alcanza este derecho a todos cuantos deban concurrir al curso 1939-40, cuya matrícula tendrá lugar del 20 al 30 de septiembre, en las condiciones que oportunamente se señalarán mediante anuncio.

Guadalajara 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—El Director, Adolfo G. Cordobés. 2060

Ayuntamientos

MOLINA DE ARAGON

La Comisión de Festejos, juntamente con la Junta local de Abastecimientos y Transportes, ha acordado no celebrar las Ferias de Septiembre en el presente año, habiendo sido confirmado dicho acuerdo por la Corporación municipal Gestora de esta Ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Molina de Aragón 25 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde accidental, Pedro Iturbe. 2046

LA MIERLA

Don Celedonio Monge Ballesteros, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, en sesión celebrada el 27 del mes actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de Utilidades, recayendo los nombramientos en los señores siguientes:

Parte real.—Don Juan Moreno Vicente, don Gumersindo Parra María y don Victoriano García Ortega.

Parte personal.—Parroquia única: Don Eugenio María Monge, don Valentín Ortega García y don Joaquín Monge Monge.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestos al público por plazo de siete días.

Se requiere a los contribuyentes del término para que en el plazo de diez días presenten las declaraciones juradas de las utilidades que por distintos conceptos obtengan; pues de lo contrario les serán asignadas por los datos y documentos tributarios de este Municipio.

La Mierla 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Celedonio Monge.

HUMANES

Por hallarse vacante la plaza de Practicante de esta localidad y su anejo de Mohernando, se anuncia en este periódico oficial para su provisión interinamente.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos necesarios para optar a dicho cargo.

Humanes 26 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Emilio González. 2044

SANTA MARIA DEL ESPINO

El día 20 de agosto desapareció de este término una mula negra, de alzada la marca, cerrada, con canas en la cabeza y unos lunares blancos en la espalda derecha, el pelo de la cola corto.

(Derechos de inserción, 2'75 ptas.). 2060

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, a la vez que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 3, 10 y 17 de Septiembre; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

USANOS.— Reemplazo de 1940: Antonio-Pedro Abajo Yusta, hijo de Angel y de Justa, nacido el día 27 de Abril de 1919; Santiago López Martínez, hijo de Casimiro y de Alejandra, nacido el día 1 de Mayo de 1919; Santiago León Sancha, hijo de Laureano y de Juliana, nacido el día 23 de Mayo de 1919.

Reemplazo de 1941: Nicanor Muñoz Jiménez, gitano, hijo de José y de Dolores, nacido el día 23 de Junio de 1920.

CASTEJON DE HENARES.—Reemplazo de 1940: Fidel Enrique Hernando Antón, hijo de Baltasar y

Esperanza; Miguel García Almazán, hijo de Miguel y Patricia; Gabriel Pufino Ibañez Borreguero, hijo de Cecilio y Mercedes.

GUALDA.—Reemplazo de 1941: Leonardo Rubio Martínez, hijo de Narciso y Vicenta.

SETILES.—Reemplazo de 1941: José García Enguita, hijo de Pascual y de Victoria; Daniel Corral Marconell, hijo de Felipe y de Manuela; José Artigas Herranz, hijo de José y de Asunción; Martín Martín Herranz, hijo de Casimiro y de Pilar; Clemente Megina Herranz, hijo de Alejandro y de Lucía.

VILLACORZA.—Reemplazo de 1941: Tomás Albacete Cabrera, hijo de Fausta, nacido el 18 de Septiembre de 1920.

FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES.—Reemplazo de 1941: Gerardo Barba Veguillas, hijo de Félix e Isabel, nació el 6 de Abril de 1920; Gregorio Larriba Yubero, hijo de Gregorio y Tomasa, nació el 23 de Mayo de 1920.

COGOLLUDO.—Reemplazo de 1940: Marcelo Martínez Toribio, hijo de Dionisio y Francisca, nacido el día 16 de Enero de 1919; Marcelino Yagüe Aparicio, hijo de Pablo y Angela, nacido el día 21 de Septiembre de 1919; Emilio Guillermo Jadraque, hijo de Emilio y Dorotea, nacido el 26 de Diciembre de 1919.

Reemplazo de 1941: Manuel del Val Cardenal, hijo de Manuel y Petra, nacido el 4 de Enero de 1920; Víctor Criado de Mingo, hijo de Rafael y Juana, nacido el 15 de Junio de 1920; Mariano Sopena Criado, hijo de Emilio y Juana, nacido el 5 de Febrero de 1920; Claudio Urbina López, hijo de Juan y Felicianna, nacido el 18 de Febrero de 1940; Joaquín García Palomo, hijo de Eulogio y Leandra, nacido el 16 de Agosto de 1920; Esteban Pedroviejo Gregorio, hijo de Segundo y Aquilina, nacido el 26 de Diciembre de 1920.

BUJALARO.—Reemplazo de 1940: Evaristo Moreno Marín, hijo de Pedro y Andrea, nació el 26 de Octubre de 1919; Lorenzo Benito Montero, hijo de Patricio y Emilia, nació el 14 de Noviembre de 1919.

MOCHALES.—Reemplazo de 1941: Mariano Cabezudo Torralba, hijo de Leoncio y María, nació en 9 de Abril de 1920.

BUDIA.—Reemplazo de 1940: Angel García Morales, hijo de Benito y Gabriela; Francisco Alcalde Bermejo, hijo de Modesto y María del Socorro; Alejo Martínez Benito, hijo de Jesús y Teodora.

TRIJUEQUE.—Reemplazo de 1940: Antonio Vacas García, hijo de Santos y Andrea, nació el 18 de Junio de 1919.

GALAPAGOS.—Reemplazo de 1941: Marcos Marcos Escudero, hijo de Elisa.

EL CUBILLO DE UCEDA.—Reemplazo de 1940: Félix Pérez Rubio, hijo de Anastasia, nació el 14 de Enero de 1919; Pedro José Pérez Rivas, hijo de Juan y Josefa, nació el 18 de Enero de 1919; Damián Jerónimo Puebla González, hijo de Felipe y Amparo, nació el 27 de Septiembre de 1919.

Reemplazo de 1941: Angel Pérez Lucas, hijo de Mariano y Cristina, nació el 1 de Marzo de 1920; Antonio Cánovas Tapia, hijo de Antonio y María, nació el 25 de Junio de 1920.

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara

A N U N C I O

Don Mauro José de Irizar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara. Hago saber: Que por estar incurso en el apartado a) del artículo 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas, y en virtud de órdenes recibidas del Tribunal Regional de Madrid, se están instruyendo en este Juzgado los siguientes expedientes:

Nombre del inculcado	Profesión	Estado	Vecindad	Tribunal Regional que ha ordenado su incoación	Fecha del acuerdo
Francisco Gutiérrez Sotoca.....	Labrador....	Soltero..	Saelices de la Sal....	Madrid....	4-8-39,

Por lo que de acuerdo con los artículos 53 y 46 de la expresada Ley, se hace constar: Primero. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Lo que para cumplimiento a lo ordenado en los artículos 53 y 46 se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Guadalajara 27 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Mauro José de Irizar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE GUADALAJARA.—Edicto.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 1 del actual, y en el de la de Alicante, de fecha 9 del mismo, por las que se llamaba al procesado en el sumario 57 de este año Jaime Llinares Noguerales, natural de Villajoyosa, soltero, chofer, de 23 años, por haber hecho su presentación referido procesado ante el Juzgado de su residencia.

Dado en Guadalajara a 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—José Terreros. El Secretario, Enrique Clariana. 2069

PELADQUERIA de SEÑORAS Y CABALLEROS. — Lociones y Masajes Permanentes SOLRIZA. — M. Pluiter, núm. 14 pral. — LETON